

Teruel, 28 de enero de 2024

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto de la publicación de las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno del Ayuntamiento de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 13, de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón establece, en su punto 5, que:

“Todas las Administraciones públicas aragonesas deberán publicar las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno”. Así mismo, obliga a que estas agendas se hagan públicas con carácter previo, por lo que solo serán publicadas a posteriori cuando “existan causas justificadas” y a que estén disponibles para su consulta “como mínimo, durante todo su mandato” .

Como normas generales, el Artículo 11. punto 3. de la citada de la Ley también establece que: *“La información pública objeto de publicidad activa estará disponible de forma gratuita y fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas, preferentemente en formatos reutilizables, garantizando especialmente la no discriminación tecnológica y accesibilidad universal.”*

En la actualidad el portal Web del Ayuntamiento (www.teruel.es) cuenta con un apartado destinado a la publicación de las “Agendas de actividad institucional”.

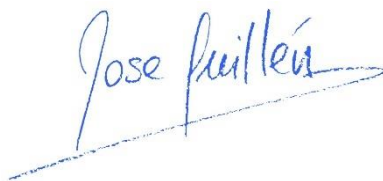
Para acceder a esta información es necesario seguir la siguiente ruta: *Transparencia; Información sobre la corporación municipal; Cargos personales y retribuciones* y finalmente, *Agendas de actividad institucional.*

La información que se aporta en este apartado se limita exclusivamente a las notas que se cursan a los medios de comunicación para que estos hagan la cobertura de determinados actos públicos, por lo que se omiten otras actividades propias de la actividad institucional.

En lo que respecta al grado de actualización de contenidos, la entrada de información se realiza a posteriori y la más reciente data de julio de 2023, hace seis meses.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración del pleno las siguientes propuestas:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel a publicar de manera inmediata, integra y con carácter previo a su celebración, el conjunto de las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno municipal.
2. Publicar, en los mismos términos -si bien en este caso a posteriori-, el conjunto de las agendas de actividad institucional correspondientes a los meses comprendidos entre agosto de 2023 y enero de 2024.
3. Que, al objeto de facilitar su consulta pública, la publicación de estas agendas se realice a través de la página de inicio (Home) del portal Web municipal (www.teruel.es), sin perjuicio de que los diferentes documentos resultantes pudieran estar igualmente disponibles en otros apartados del citado portal Web.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista